

# OPINIÓN

02/12/2019 OPINIÓN

## La importancia de prevenir la corrupción en las Pymes

La Oficina Anticorrupción elaboró un documento destinado a pymes donde se detallan los pasos para prevenir prácticas que son penadas por la ley de responsabilidad penal empresaria, pero que muchas veces están arraigadas a las prácticas de negocios. Ante igualdad de condiciones, las pymes que adopten medidas para prevenirlas deberían imponerse en las licitaciones. Al respecto opinó para Télam Mariano J. Fernández, gerente Business Risk Management de San Martín Suárez y Asociados.



Por Mariano Joaquín Fernández

Desde que en marzo del año pasado se sancionó la Ley 27.401, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas, las pymes pueden ser imputadas por delitos de corrupción al igual que las grandes empresas.

La norma también extiende la responsabilidad si algún tercero utiliza el nombre de la pyme para sobornar, en la medida que esta última no pueda demostrar que cuenta con los mecanismos para prevenir la corrupción en el seno de sus operaciones y entorno.

La diferencia respecto de grandes empresas radica principalmente en los recursos que puede destinar una pyme para crear un programa de integridad adecuado, según los términos de la ley, de forma tal de no sólo dar cumplimiento, sino combatir la corrupción de manera eficaz.

Por eso, la Oficina Anticorrupción propone en esta resolución una guía con herramientas prácticas: definiciones, ejemplos, resúmenes, modelos, explicaciones, `checklists` matrices y una variedad de recursos para facilitar la implementación de un programa adecuado, que responda a los riesgos propios de la organización de acuerdo a su tamaño y capacidad económica.

### ÚLTIMOS VIDEOS [VER MÁS](#)



Trump responde a las críticas de Macron sobre la OTAN



Bolivia acusa a Venezuela de intentar desestabilizar a la región



Lacalle Pou anticipa un cambio de rumbo con respecto a la política de Uruguay para Venezuela

### La importancia de prevenir la corrupción en las PyMEs.

Desde que en marzo del año pasado se sancionó la ley 27401, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas, las pymes pueden ser imputadas por delitos de corrupción, al igual que las grandes empresas. La norma también extiende la responsabilidad si algún tercero utiliza el nombre de la pyme para sobornar, en la medida en que esta última no pueda demostrar que cuenta con los mecanismos para prevenir la corrupción en el seno de sus operaciones y entorno. La diferencia respecto de grandes empresas radica principalmente en los recursos que puede destinar una pyme para crear

un programa de integridad adecuado, según los términos de la ley, de forma tal de no sólo dar cumplimiento sino también combatir la corrupción de manera eficaz.

Por eso, la Oficina Anticorrupción (OA) propone en esta resolución una guía con herramientas prácticas: definiciones, ejemplos, resúmenes, modelos, explicaciones, checklists matrices y una variedad de recursos para facilitar la implementación de un programa adecuado, que responda a los riesgos propios de la organización de acuerdo a su tamaño y capacidad económica. El documento indica que las micro, pequeñas y medianas firmas representan 99% de las empresas del país y emplean a 70% del trabajo registrado, de modo que concientizar sobre la prevención de la corrupción en este ámbito podría generar un gran impacto de magnitud y capilaridad.

El texto incluye un glosario de definiciones sobre conceptos relacionados a la corrupción. En efecto, existen prácticas de negocios arraigadas que distan de ser entendidas como prohibidas, deshonestas o ilegales.

Además se remarca que la corrupción, a los fines de las sanciones para las empresas, implica siempre la existencia de un funcionario público representando al Estado en alguno de sus poderes o entidades y el uso indebido del poder para lograr beneficios ilícitos.

En ese marco, los pasos para la implementación de un programa de integridad son: compromiso de los máximos referentes de la empresa; evaluación de riesgos inicial para identificar la exposición a hechos de corrupción; definición de etapas para desarrollar un plan de acción; implementación de procedimientos y herramientas específicas de prevención; medición y mejora periódica para conocer la efectividad de las medidas adoptadas; comunicación a todos los colaboradores y terceros significativos de la pyme.

El empresario pyme debe encontrar así un programa de integridad con más beneficios que el mero cumplimiento legal. Ante igualdad de condiciones de calidad, económicas y financieras, la pyme que posea medidas anticorrupción debería ser la elegida. Es cada vez más extendido que las empresas de mayor envergadura exijan a su cadena de valor la adhesión a sus normas de ética empresarial y programas de integridad. Poseerlo será así un galardón que las diferencie de otras compañías en igualdad de condiciones.

Para continuar este camino, los desafíos principales seguirán siendo la capacitación y concientización del significado y efectos de la corrupción entre los colaboradores.

(\* Gerente de Business Risk Management de SMS (San Martín, Suárez y Asociados)